COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ACTA N° 01/16
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km 13 y ½, siendo las ocho horas del día martes 22 del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 176 de fecha 16 de noviembre de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los siguientes Señores Oficiales Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **Contratación Directa N° 40/16 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES I.D. N° 319.093"**, convocada por el Comando Logístico – UOC N° 5.

SECRETARIO: SGTO 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA.
MIEMBROS: TTE INT KATHIANA KATHERINE MONTEBRUNO BENITEZ
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la **Contratación Directa N° 40/16 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1ª fase en la que se evaluará la Capacidad Legal del oferente según la Resolución de la DNCP N° 849/15.
2. Una 2ª fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
3. Una 3ª Fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
4. Y una última 4ª fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 91/16.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 2 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado CD N° **40**/16 **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

OBSERVACION:
Según la Resolución DNCP N° 3416/14, en el art. 1° establece que : "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el numero mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6.737.790
2	CHACO YBY S.A.	1.820.000

Con todos los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 1ª FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	CIC	NOMBRE Y APELLIDO	CARÁCTER	
1	Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	461.997	AXEL CORVALAN AMIGO	REPRESENTANTE LEGAL	Verificado, no se encuentra afectado
		80039198-5	CHACO YBY S.A.	894.802	GERHARD ENGLERT	REPRESENTANTE LEGAL	
				1.120.855	THOMAS ENGLERT	REPRESENTANTE LEGAL	
	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	461.997	AXEL CORVALAN AMIGO	REPRESENTANTE LEGAL	
		80039198-5	CHACO YBY S.A.	894.802	GERHARD ENGLERT	REPRESENTANTE LEGAL	
				1.120.855	THOMAS ENGLERT	REPRESENTANTE LEGAL	
	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	461.997	AXEL CORVALAN AMIGO	REPRESENTANTE LEGAL	
		80039198-5	CHACO YBY S.A.	894.802	GERHARD ENGLERT	REPRESENTANTE LEGAL	
				1.120.855	THOMAS ENGLERT	REPRESENTANTE LEGAL	

ANALISIS EN LA 2ª FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	REQUISITOS LEGALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CHACO YBY S.A.
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple
3	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
4	El formulario de garantía de mantenimiento de la oferta (que se adjunta en el Anexo D – Formulario 2)	Cumple	Cumple
5	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple
8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:	Cumple	Cumple
9	2(dos) años de experiencia en el rubro de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales, lo cual será acreditada mediante la presentación de por los menos dos contratos correspondientes al año 2014 y año 2015 correspondiente al presente llamado y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscripto con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple

La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y CHACO YBY S.A. han cumplido con todos los requisitos exigidos por la convocante en tiempo y forma y es apto de ser analizada en la siguiente etapa

ANALISIS EN SU 3ª FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta con el precio más bajo se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DISERBAMIL				CUMPLE/NO CUMPLE	
N°	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CHACO YBY
1	27112014-001	DESMALEZADORA	SEGADORA DE CESPED: DESMALEZADORA POTENCIA: HP 2,3 (como mínimo), CILINDRADA: (cm³) 35,2 PESO SIN HERRAMIENTAS DE CORTE: 7,7 KG CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 0,58 (LTS) (como mínimo) ROTACION MAXIMA CON CONJUNTO DE CORTE: RPM 12,500 (como mínimo)	CUMPLE	CUMPLE
2	27112014-002	CORTADOR DE CESPED	FUNCIONAMIENTO ELECTRICO 1050W, SIN BOLSA, MEDIDA DE CORTE DE 30 CM (como mínimo), 3 NIVELES DE CORTE (como mínimo), 3600 RPM (como mínimo), MOTOR Weg. 10 MTS DE CABLE (como mínimo)	CUMPLE	NO COTIZA

La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** de acuerdo a los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidas en la carta de invitación posee la capacidad y experiencia técnica para ejecutar en tiempo y forma. Se aclara que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y además con las Especificaciones Técnicas.

La empresa **CHACO YBY S.A.** de acuerdo a los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidas en la carta de invitación posee la capacidad y experiencia técnica para ejecutar en tiempo y forma. Se aclara que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y además con las Especificaciones Técnicas del Ítem N° 1 y en cuanto al Ítem N° 2 la empresa mencionada No Cotiza.

ANALISIS EN SU 4ª FASE

1. Conclusiones Finales:

DISERBAMIL							
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CHACO YBY SA	CHACO YBY SA
1	27112014-001	DESMALEZADORA	1	3.814.550	3.814.550	1.820.000	1.820.000
2	27112014-002	CORTADORA DE CESPED	2	1.461.620	2.923.240	N/C	N/C
TOTAL					6.737.790		1.820.000

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

c) Presente el precio evaluado como el más bajo y/o reúna todos los requisitos solicitados

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

ITEM N° 1

- Que la Oferta se ajusta a los requisitos legales.
- Que la empresa **CHACO YBY S.A.** ***se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en el ítem N° 1*** del llamado de **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES"**.
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar el **Ítem N° 1** a la firma **CHACO YBY S.A.** por un monto total de **Gs 1.820.000 (UN MILLON OCHOSCIENTOS VEINTE MIL).**

OBSERVACION: Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 956/2016 de fecha 01 de abril del corriente, se aclara que el precio ofertado por la empresa CHACO YBY se encuentra dentro del precio referencial establecido.

ITEM N° 2

- Que la Oferta de la empresa CHACO YBY no cotiza el Ítem N° 2, por lo tanto se procedió a evaluar la siguiente oferta.
- Que la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** única oferta para el Ítem N° 2 supera las previsiones presupuestarias de la convocante y por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda:

Declarar Desierta el Ítem N° 2 de acuerdo al Art 30 Inc. C de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2. Cuadro de Precio Adjudicado:

DISERBAMIL									CHACO YBY	
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	27112014-001	DESMALEZADORA	SEGADORA DE CESPED: DESMALEZADORA POTENCIA: HP 2,3 (como mínimo), CILINDRADA: (cm³) 35,2 PESO SIN HERRAMIENTAS DE CORTE: 7,7 KG CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 0,58 (LTS) (como mínimo) ROTACION MAXIMA CON CONJUNTO DE CORTE: RPM 12,500 (como mínimo)	GARDEX	SINGAPUR-PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	1.820.000	1.820.000
TOTAL										1.820.000

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las quince horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
SGTO 1º INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

KATHIANA KATHERINE MONTEBRUNO BENITEZ
TTE INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
CNEL DEM – PRESIDENTE COMITE DE EVALUACION